

## REGLAMENTO DEL IV CONCURSO DE DERECHO ROMANO “EDUARDO ÁLVAREZ CORREA”

### Disposiciones Generales

#### Artículo 1: Descripción

El Concurso de Derecho Romano “Eduardo Álvarez Correa” es un evento académico, dirigido a estudiantes de derecho, que tiene por objetivo promover el estudio del derecho romano a través del análisis de un caso hipotético que presenta una serie de problemas jurídicos sobre la materia. De esta manera, los equipos deberán asumir el reto de realizar una profunda y sistemática investigación de las fuentes jurídicas aplicables, como la Compilación Justiniana, en especial las Institutas y el Digesto, sin perjuicio del empleo de otras obras de consulta (obras de Derecho Romano y de Derecho Privado), en función del contenido del caso mencionado.

#### Artículo 2: Organización

La cuarta edición del Concurso Nacional de Derecho Romano "Eduardo Álvarez Correa" será organizada por el Departamento de Derecho Romano de la Universidad Externado de Colombia. Los miembros de esta dependencia que se ocupen de la organización del Concurso mantendrán absoluta reserva e independencia respecto de los profesores y estudiantes miembros del equipo participante de la misma Universidad.

#### Artículo 3: Comité Científico

El Comité Científico del Concurso estará conformado por los profesores del Departamento de Derecho Romano de la Universidad Externado de Colombia que designe su Dirección. Este Comité será el encargado de la organización logística del Concurso, de redactar el caso hipotético y de responder a las preguntas formuladas por los equipos. La dirección del Comité Científico estará a cargo de un Presidente quien se encargará de representar la organización general del Concurso durante el tiempo de preparación y ejecución. El Presidente será designado por la Dirección del Departamento de Derecho Romano de la Universidad Externado de Colombia.

#### Artículo 4: Idioma del Concurso

El idioma oficial del Concurso es el español.

#### Artículo 5: Sede del Concurso

El Concurso, en su cuarta edición, se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, en la ciudad de Bogotá.

#### Artículo 6: Fases del Concurso

El Concurso consta de dos fases: una fase escrita y una fase oral. La primera fase consiste en que cada uno de los equipos presenten dos memoriales basados en el caso hipotético en las fechas establecidas en el cronograma del Concurso. La segunda fase, consiste en la realización de las rondas orales en las cuales cada equipo tendrá que exponer y discutir, ante un tribunal integrado por expertos en Derecho Romano, el rol que le corresponda según las reglas establecidas en este Reglamento.

#### Artículo 7: Requisitos de inscripción

Los equipos participantes deberán efectuar su inscripción antes de la fecha límite establecida en el Cronograma del Concurso y diligenciar el formulario disponible en el siguiente vínculo <https://www.uexternado.edu.co/micrositio/derecho/4concursoderechoromano/>. La modalidad de pago

de los derechos de inscripción y el monto serán comunicados con la debida anticipación a los interesados. Si por cualquier motivo un equipo decide retirarse luego de haber realizado el pago, la cuota de inscripción no será reintegrada ni reembolsada.

#### Artículo 8: Asignación de identificación

Una vez completado el proceso de inscripción de los equipos, la Organización del Concurso le asignará a cada uno de ellos un número de identificación escogido al azar, el cual será usado para identificarlo durante el Concurso. No se revelará la identificación de los equipos en ningún momento, hasta que no se supere la fase escrita del Concurso.

### Equipos participantes

#### Artículo 9: Equipos

El Concurso está dirigido a todas las universidades colombianas en cuyo plan de estudios esté prevista una materia de Derecho Romano, Historia del Derecho o su equivalente, las cuales podrán inscribir uno o más equipos cumpliendo con cada uno de los requisitos de contenidos en este Reglamento. Cada equipo estará compuesto por mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) estudiantes. Durante las rondas orales, solamente dos (2) de los estudiantes podrán participar como oradores, los demás integrantes del equipo podrán desarrollar actividades de apoyo.

#### Artículo 10: Competidores

Los estudiantes que integrarán los equipos deberán estar inscritos en la Universidad que representan, haber cursado y aprobado la materia de Derecho Romano, Historia del Derecho o su equivalente en el correspondiente plan de estudios y no encontrarse en proceso de grado o haberse graduado.

#### Artículo 11: Entrenador

Cada equipo deberá contar con un entrenador o acompañante el cual deberá guiarlo en la etapa escrita del Concurso y acompañarlo durante las rondas orales. Sin embargo, no podrá intervenir o interactuar de ninguna manera con los integrantes del equipo durante las presentaciones orales.

### El caso

#### Artículo 12: Fuentes para la solución del caso

Si bien los hechos del caso hipotético podrían ubicarse en una época anterior a la obra del *Corpus Iuris Civilis* de Justiniano, las fuentes esenciales para resolver la controversia se encuentran compiladas en dicha obra; sin perjuicio de que los equipos acudan a otras obras jurídicas y extrajurídicas para enriquecer su argumentación.

#### Artículo 13: Preguntas aclaratorias

Los equipos pueden solicitar aclaraciones al Comité Científico respecto de los hechos del caso hipotético. Las preguntas serán enviadas por correo electrónico siguiendo el procedimiento fijado y comunicado en el sitio web del Concurso y dentro de las fechas estipuladas en el Cronograma. El Comité Científico publicará las aclaraciones en la fecha previamente estipulada para tal fin y se reserva el derecho a no responder:

- a. Aquellas preguntas que no tengan que ver con la exposición de los hechos;
- b. Aquellas preguntas de derecho que serán el objeto del debate contradictorio en el Concurso;
- c. Aquellas preguntas que no sean enviadas en la fecha establecida.

#### Artículo 14: Utilización del caso

Las Universidades participantes, sus profesores, preparadores y estudiantes harán uso del caso hipotético solamente dentro del ámbito de su participación en el Concurso, tanto en el desarrollo de la fase escrita como en la preparación de la fase oral. En consecuencia, el caso no podrá ser expuesto en clases, reuniones o exposiciones que no estén relacionadas directamente con la preparación de los participantes.

### Memoriales

#### Artículo 15: Objeto de los memoriales

Cada equipo deberá realizar dos memoriales, uno para la parte demandante y otro para la parte demandada con base en el caso hipotético. En este sentido, los equipos deberán realizar un análisis jurídico claro y coherente entre los hechos y los argumentos jurídicos que les permitan defender su posición. Los memoriales no deben constituir una disertación académica o doctrinaria innecesaria, por lo cual los equipos se ceñirán a un uso adecuado del material bibliográfico.

#### Artículo 16: Oportunidad

Los equipos deberán presentar ambos memoriales (demandante y demandado) antes de la fecha límite establecida en el Cronograma, enviándolos a través de correo electrónico de conformidad con las instrucciones establecidas en el sitio web del Concurso. Todo memorial recibido de manera extemporánea no será tenido en cuenta.

#### Artículo 17: Partes de los memoriales

Cada memorial obligatoriamente deberá contar con el número de identificación del equipo, así como identificar si se presenta por la parte demandante o demandada. Asimismo, deberá contener las siguientes partes:

- a. Portada de una página sin datos identificadores, nombres o signos institucionales y/o personales;
- b. Índice con numeración de las páginas;
- c. Una lista de bibliografía en la que se indiquen los documentos utilizados y sus referencias completas;
- d. En el memorial del demandante, la indicación de la autoridad competente, del instrumento procesal entablado y el lugar en el cual se ejerce la acción.
- e. Exposición de los hechos en la cual cada equipo redactará a su modo las situaciones fácticas descritas en el caso hipotético y las aclaraciones, guardando el debido cuidado de no incluir hechos nuevos ni distorsiones de estos;
- f. Análisis legal del caso que considere conveniente cada equipo;
- g. Petitorio.

Cada página debe estar numerada. Las anotaciones de pie de página (o notas) están incluidas dentro del límite de páginas establecido. La extensión de la exposición de los hechos, el análisis legal y el petitorio no podrá sobrepasar las veinte (20) páginas.

#### Artículo 18: Requisitos

Cada memorial estará redactado en Times New Roman, tamaño doce (12), un interlineado de un espacio y medio (1.5), con un margen de 1" (o 2.5 cms.) y en hojas tamaño carta. La citación dentro del texto deberá hacerse conforme a las reglas del sistema ICONTEC.

#### Artículo 19: Envío de los memoriales

Cada memorial deberá ser enviado en un solo archivo en formato PDF de Adobe. El título del archivo debe contener el número de identificación del equipo y la parte que representa (Ej., “equipo 10 demandada”). No serán aceptados los memoriales que incluyan más de un archivo.

#### Artículo 20: Plagio

Cualquier acto que viole los derechos de propiedad intelectual de terceros autores o que esté encaminado a desviar la legítima confianza de los jurados, los organizadores u otros equipos del Concurso, será calificado como plagio y será sancionado de acuerdo con el criterio autónomo del Comité Científico y la Organización. La sanción podrá representar, incluso, la exclusión de los participantes involucrados en dicho acto; independientemente de las sanciones que cada Universidad considere aplicables para el mismo caso.

### Rondas orales

#### Artículo 21: Etapas de la fase oral

La fase oral del Concurso estará compuesta por dos etapas. En la primera tendrán lugar las rondas eliminatorias en las cuales participarán todos los equipos que se hayan inscrito al Concurso y que hayan presentado los memoriales. La segunda ronda corresponde a la semifinal y a la final, en la cual se enfrentarán los cuatro (4) equipos que hayan obtenido el mejor puntaje en las rondas eliminatorias, de conformidad con los artículos siguientes.

#### Artículo 22: Sorteo para las rondas eliminatorias

En el acto de apertura del Concurso la Organización realizará un sorteo público en el que se designarán los equipos que se enfrentarán en cada audiencia y los roles que asumirán en las rondas eliminatorias. Cada equipo participará mínimo en dos audiencias en las rondas eliminatorias: en una como parte demandante y en la otra como parte demandada.

#### Artículo 23: Publicidad de las rondas orales

Las audiencias de la fase oral son públicas, por lo tanto, todos los participantes en el Concurso y terceros podrán asistir libremente a las audiencias, observando el silencio y decoro exigidos.

#### Artículo 24: Contenido

La exposición oral no puede consistir en la reproducción de la argumentación del memorial. El jurado tendrá en cuenta para la evaluación de las rondas orales, la capacidad de los equipos para responder a los argumentos de la contraparte y a las preguntas de los jurados.

#### Artículo 25: Jurado

En cada audiencia habrá una comisión de jurados compuesta por un número impar de integrantes, como mínimo por tres (3) personas; los cuales serán designados por la Organización y el Comité Científico del Concurso. Los miembros del jurado no podrán, en ningún caso, ser los entrenadores o acompañantes de ningún equipo, ni tener conflicto de interés con algún equipo participante en la ronda en que participará.

En la respectiva audiencia, los jurados tendrán la posibilidad de intervenir y realizar las preguntas que consideren necesarias. Asimismo, deberán respetar la confidencialidad de sus apreciaciones y evaluaciones de las rondas orales, y no podrán apartarse del caso propuesto ni realizar preguntas que se alejen del tema.

#### Artículo 26: Conflicto de intereses

Si existe un posible conflicto de interés entre un jurado y los equipos participantes, el jurado deberá informar a la Organización del Concurso sobre la presencia de éste antes de dar inicio a la respectiva audiencia.

#### Artículo 27: Desarrollo de las rondas orales

Todos los miembros del equipo participarán en cada una de las rondas orales, en las audiencias, los dos oradores intervendrán oralmente mientras que los demás miembros del equipo los apoyarán con la información preparada.

Las audiencias tendrán dos etapas: los alegatos iniciales y los alegatos de conclusión. En los alegatos iniciales y de conclusión comenzará con su intervención la parte demandante y luego continuará la parte demandada a menos que las partes convengan otra cosa. Durante los alegatos iniciales los dos (2) oradores de cada equipo presentarán los argumentos que le permiten defender su caso, y cada uno de los equipos tendrá derecho a realizar únicamente una (1) intervención o pregunta durante la exposición oral del otro equipo, la cual deberá autorizar el jurado.

Una vez terminados los alegatos iniciales, se procederá a los alegatos de conclusión en los cuales, siguiendo el mismo orden de los alegatos iniciales, los equipos plantearán al jurado las razones por las cuales resultarían acogidos sus argumentos sobre el caso. Durante los alegatos de conclusión los equipos deberán hacer las refutaciones, aclaraciones y síntesis pertinentes, así como presentar el material que consideren necesario para demostrar su argumentación.

#### Artículo 28: Duración de la presentación de cada parte

Cada equipo cuenta con un tiempo máximo de veinte (20) minutos para sus alegatos iniciales y de cinco (5) minutos para sus alegatos de conclusión; en ambas etapas los dos oradores del equipo deberán intervenir. Este tiempo no incluye la duración de las intervenciones de los jurados y de la contraparte para formular sus preguntas, ni el tiempo utilizado para responderlas. Para hacer efectivo el derecho a intervenir en la exposición inicial del otro equipo, uno de los dos oradores deberá alzar su mano para que el jurado le dé la palabra; dicha intervención tendrá una duración máxima de un (1) minuto. Los miembros del jurado están obligados a hacer preguntas durante los alegatos de cada equipo y podrán pedir aclaraciones a los oradores en todo momento. En caso de que un equipo termine su exposición antes del tiempo previsto, el tiempo restante se considerará perdido y no podrá por lo tanto cederse.

#### Artículo 29: Uso de materiales

Durante las rondas orales los equipos podrán utilizar todo tipo de material bibliográfico físico y virtual. En este sentido, los equipos podrán utilizar dispositivos electrónicos como computadores portátiles, tabletas, teléfonos inteligentes o similares, con el objetivo de comprobar la información brindada por su contraparte, así como demostrar su caso.

No obstante, durante las rondas orales los dispositivos electrónicos no podrán ser utilizados para entablar ningún tipo de comunicación con otras personas.

#### Artículo 30: Clasificación a la semifinal y final

Una vez finalizadas las rondas eliminatorias y de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en este Reglamento, se asignará a cada equipo su puntaje total acumulado. Los cuatro (4) equipos que hayan obtenido los mejores puntajes clasificarán para la semifinal. Los dos equipos que ganen la respectiva audiencia de semifinal serán los que disputarán la final.

#### Criterios de evaluación

##### Artículo 31: Evaluación de los memoriales

Cada memorial será evaluado con una calificación de 0 a 100 puntos, donde 0 es la calificación más baja. La calificación de los memoriales se hará conforme a los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Puntaje
Forma del escrito: claridad, ortografía, uso del lenguaje jurídico y estilo	20
Interpretación de los hechos y planteamiento de problemas jurídicos	20
Análisis jurídico, investigación, originalidad y profundidad de la argumentación	30
Conocimiento e interpretación de las fuentes y textos romanos	30
Total	100

El puntaje final del memorial será el promedio de los puntajes otorgados por cada uno de los jurados que lo califiquen.

##### Artículo 32: Evaluación de las rondas orales

Cada miembro del jurado recibirá un formato en donde calificará a cada uno de los equipos participantes en la audiencia, otorgando una puntuación de 0 a 20 puntos en cada uno de los criterios de evaluación, siendo 0 la calificación más baja. Por lo tanto, la sumatoria de estos valores arrojará un puntaje total de 0 a 100.

El puntaje definitivo de la audiencia de cada equipo será el promedio de los puntajes totales que hayan sido otorgados por cada miembro de la comisión, el cual será de 0 a 100. Los criterios para la calificación de los equipos son:

Criterio de evaluación	Puntaje
Oralidad, expresión corporal y manejo del tiempo	20
Conocimiento de los hechos del caso	20
Conocimiento del derecho y de las fuentes romanas aplicables	20
Argumentación jurídica, persuasión, coherencia y claridad del discurso	20
Capacidad de responder a las preguntas del jurado y de la contraparte	20
Total	100

##### Artículo 33: Puntaje final acumulado de las rondas eliminatorias.

Para la clasificación de los equipos competidores de las rondas eliminatorias a la semifinal, se tendrá en cuenta un puntaje final acumulado, el cual se determinará de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje	Porcentaje
Puntaje del memorial del demandante	0 a 100	15%
Puntaje del memorial del demandado	0 a 100	15%

Puntaje definitivo de la audiencia con rol de demandante	0 a 100	35%
Puntaje definitivo de la audiencia con rol de demandado	0 a 100	35%
Total	100	100%

Artículo 34: Desarrollo de la semifinal y final.

Los cuatro equipos clasificados para disputar la semifinal se enfrentarán en dos audiencias simultaneas. Para determinar cuál equipo se enfrentará en cada audiencia y cuál rol le corresponderá, se realizará un sorteo público en el acto de comunicación de la clasificación. Terminada cada audiencia semifinal, la comisión de jurados deliberará en privado para evaluar a cada equipo con base en los criterios mencionados en el artículo 32 y comunicará el ganador en el mismo acto.

Una vez conocidos los vencedores de cada audiencia semifinal, se sorteará públicamente los roles que cada finalista tendrá en la audiencia final. Terminada la audiencia final, la comisión de jurados deliberará en privado para evaluar a cada equipo de conformidad con los criterios dispuestos en el artículo 32, y comunicará el equipo ganador a través de un sobre cerrado, el cual será abierto y anunciado públicamente en el acto de premiación del Concurso.

#### Premiación

Artículo 35: Premios

En el acto de premiación se otorgarán los siguientes galardones:

- a. Primer puesto: este premio se otorgará al equipo finalista que gane la audiencia final.
- b. Segundo puesto: este premio se otorgará al equipo finalista que no gane la audiencia final.
- c. Mejor memorial de demandante: este premio se otorgará al equipo que presente el memorial por la parte demandante que obtenga la mayor puntuación atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en este Reglamento.
- d. Mejor memorial de demandado: este premio se otorgará al equipo que presente el memorial por la parte demandada que obtenga la mayor puntuación atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en este Reglamento.
- e. Mejor orador: este premio se otorgará de manera individual al mejor orador del Concurso.

#### Disposiciones finales

Artículo 37: Cortesía y Lealtad

Todos los participantes y asistentes al Concurso están obligados a comportarse debidamente con los demás y a demostrar educación, cortesía y lealtad durante el desarrollo del evento. Toda inobservancia de la anterior obligación acarreará la imposición de sanciones.

Artículo 38: Observaciones y Reclamaciones

Todo participante podrá someter por escrito al Comité Científico y a la Organización cualquier duda u observación respecto del presente Reglamento, con anterioridad a la apertura de la fase oral del Concurso.

Artículo 39: Sanciones

El desconocimiento del presente Reglamento será sancionado proporcionalmente a la gravedad de la contravención y la decisión será adoptada por la Organización, previa audición de los miembros del equipo involucrados, quienes estarán acompañados por su entrenador/acompañante. Las sanciones pueden consistir en:

- a. Disminución en la escala de puntuación de las intervenciones del equipo;
- b. Descalificación de un integrante del equipo;
- c. Expulsión del equipo.

Artículo 40: Disminución en la escala de puntuación

Los jurados podrán llamar la atención y retirar hasta 5 puntos a cada equipo cuando se evidencie que:

- a. De manera reiterada, se incumplen los límites de tiempo determinados para cada intervención;
- b. No se guarde silencio por parte del grupo que debe estar escuchando a su contraparte.
- c. Uno de los concursantes consuma alimentos durante el Concurso. Las bebidas están permitidas.
- d. Un grupo o uno de sus miembros asiste impuntualmente a una de las sesiones.

Artículo 41: Descalificación de un integrante del equipo

Un participante será descalificado automáticamente en los siguientes casos:

- a. Falta de respeto a otro participante.
- b. Falta de respeto a los miembros del jurado o a los organizadores del Concurso.
- c. Realización de un comportamiento que contravenga las normas de convivencia de la Universidad Externado de Colombia.
- d. atentado contra las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia.
- e. Reiteración de más de dos llamados de atención que hayan restado puntos a su equipo.

Artículo 42: Descalificación del equipo

Un equipo será descalificado en los siguientes casos:

- a. Evidencia de fraude en los memoriales presentados.
- b. Asesoría del entrenador/acompañante mientras tienen lugar las sesiones del Concurso, sea personalmente o a través de dispositivos electrónicos.
- c. Descalificación de dos de sus miembros.

Artículo 43: Compromiso

Ningún equipo participante podrá alegar la ignorancia del presente Reglamento como excusa de sus actuaciones y con el acto inscripción del equipo al Concurso se entienden aceptadas todas las disposiciones aquí establecidas.

Artículo 44: Vigencia

Sin perjuicio de las modificaciones pertinentes que atiendan las necesidades propias de cada edición, el presente Reglamento será empleado en todas las versiones posteriores del Concurso de Derecho Romano "Eduardo Álvarez Correa".